



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00839533- -UNC-ME#FA

VISTO

La implementación del sistema “Yarken” en todas las Unidades Académicas y Colegios Preuniversitarios de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de relevar y registrar consultas referidas a las situaciones de violencia de género y/o discriminación por motivos de género, así como también los datos sociodemográficos, las estrategias de abordaje y el seguimiento de tales situaciones, dispuesta por resolución RHCS-2022-994-E-UNC-REC,

Y CONSIDERANDO:

Que la citada normativa requiere la designación de al menos una persona en el ámbito de cada Unidad Académica como responsable del relevamiento, carga, registro y gestión del sistema “Yarken”, la que deberá trabajar de manera articulada con la Unidad Central de Políticas de Género.

Que mediante la resolución RD-2022-475-E-UNC-DEC#FA se designaron como responsables en la Facultad de Artes del relevamiento, carga, registro y gestión del sistema “Yarken” a la Lic. Mayra Luz YULITTA y a la Lic. Daniela del Valle COSEANI.

Que las Lic. Yulitta y Coseani actualmente no se encuentran desempeñando funciones en nuestra Institución.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la designación por resolución RD-2022-475-E-UNC-DEC#FA de la Lic. Mayra Luz YULITTA, DNI 38.500.538, y de la Lic. Daniela del Valle COSEANI, DNI 35.150.474, como responsables en la Facultad de Artes del relevamiento, carga, registro y gestión del sistema “Yarken”.

ARTÍCULO 2º: Designar a la Lic. Luna Laura Gherscovici Pattini, DNI 39.203.704, en su carácter de Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Coordinadora del espacio de la Mesa de Género y Poblaciones Prioritarias de nuestra facultad, como responsable del relevamiento, carga, registro y gestión del sistema “Yarken” en la Facultad de Artes.

ARTÍCULO 3º: La responsable designada deberá velar por el cumplimiento de lo dispuesto por la resolución RHCS-2022-994-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 4º: Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a las Secretarías Decanales, a los Departamentos Académicos, y a las áreas y dependencias administrativas. Pase a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para que comunique la presente a la Unidad Central de Políticas de Género.

